

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS & ELECTRÓNICOS (RAEE) DE ORIGEN DOMÉSTICO



LA BASURA ELECTRÓNICA Y SU PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE

Según el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas, se generan cerca de 50 millones de toneladas de desechos electrónicos al año. Y la mayoría no pasan por el sistema de reciclaje óptimo para el medio ambiente, lo que puede llegar a afectar a la salud de los humanos.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) DE ORIGEN DOMÉSTICO

Mediante Acuerdo Ministerial No. MAATE-2022-067, se publicó el Instructivo para la aplicación de la responsabilidad extendida en la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el cual tiene como objetivo principal establecer los requisitos, procedimientos y especificaciones administrativas y técnicas para la aplicación de la responsabilidad extendida del productor (REP), aplicado a los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) de origen doméstico.

Comprende las siguientes categorías:

1. Aparatos de intercambio de temperatura;
2. Monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²;
3. Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm);
4. Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm);
5. Aparatos de informática y de telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm); y,
6. Paneles fotovoltaicos.

Esta normativa se guía por el principio de la educación ambiental; es decir, la Autoridad Ambiental Nacional promoverá la concienciación aprendizaje y enseñanza de conocimientos, competencias, valores, deberes, derechos y conductas en la población, para la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible, procurando la participación de las diferentes entidades gubernamentales, de acuerdo con sus competencias.

Un Aparato eléctrico y electrónico (AEE) son todos los dispositivos que para cumplir una función necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes.

Son fases de la gestión integral de RAEE:

- a. **Generación de RAEE:** Se refiere a la generación de residuos y/o desechos a partir del uso o consumo de AEE.
- b. **Recolección primaria:** Consiste en la entrega de RAEE por parte de los usuarios finales en los puntos de recolección primaria determinados e implementados por el productor.
- c. **Almacenamiento:** Toda operación conducente al depósito transitorio de los RAEE recolectados por el productor, en los centros de almacenamiento temporal, bajo condiciones que aseguren la protección al ambiente y a la salud humana.
- d. **Transporte:** Cualquier movimiento de RAEE recolectado por el productor, a través de un medio de transportación para la fase de gestión correspondiente.
- e. **Eliminación:** Es el conjunto de procesos, operaciones o técnicas de tratamiento físico, químico o biológico de los RAEE recolectados por el productor, para eliminar sus características de peligrosidad, conduciendo o no a su aprovechamiento.
- f. **Disposición Final:** Es la última fase de la gestión de RAEE a través de la cual se confinan de manera permanente en lugares especialmente seleccionados, diseñados y operados para evitar contaminación, daños o riesgos a la salud humana o al ambiente.

Quien promueve una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, abarca de manera integral, responsabilidad compartida.

JUNIO 2024

